

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LEGUTIO****DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020**

Hora de celebración: 20:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Legutio

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**Convocatoria: **PRIMERA****Asistentes:****EH Bildu**

- Jon Zuazo Zubero
- Iker Fernández de Pinedo Grajales
- Joseba Andoni Agirre Astola
- Iker Amenabar López de Maturana
- Iñaki López de Bergara Astola

PSE

- Manuel Velasco Álvarez

Secretaria

- María Ángeles Otaola Elortegui

En el Ayuntamiento de Legutio, siendo las 20:00 horas del día dos de diciembre de dos mil veinte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los Sres. citados, habiendo justificado su ausencia, Jon Axpe Oyanguren, concejal de EAJ-PNV, Eneko Ibañez Gorrotxategi, concejal de EAJ-PNV y Antton Franco Peciña, concejal de EAJ-PNV para tratar el siguiente



ORDEN DEL DÍA

1. ZINEGOTZIARI UKO EGITEA//RENUNCIA DE CONCEJAL:

HABIDA CUENTA el escrito de renuncia de Antton Franco Peciña a su cargo de concejal de este ayuntamiento por la formación política EAJ-PNV, debido a motivos personales.

VISTO el asunto en la Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 1 de diciembre de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de seis miembros presentes,

ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia al cargo de concejal de este ayuntamiento formulada por el Sr. Franco Peciña.

Segundo.- Comunicar a la Junta Electoral Central para la expedición de la credencial acreditativa de la condición de concejal a la siguiente candidata de la lista de EAJ-PNV: Itziar Arrazola Vallejo.

2. BAKE EPAILE TITULARRA ETA ORDEZKOA IZENDATZEKO PROPOSAMENA//PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO:

Teniendo presente el hecho de que próximamente quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los



artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 11 de noviembre de 2020 el Alcalde dicta el Bando, por el que se abre el período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el municipio de Legutio, siendo expuesto aquél en los lugares habituales coincidiendo con el período de exposición al público del BOTHA (art. 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el nº 128 del BOTHA de fecha 11 de noviembre de 2020, se publicó anuncio por el que se abría un plazo de veinte días naturales para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto (art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

- ANA LANUZA CAÑAS
- JUAN MANUEL PANIAGUA
- GORKA SÁNCHEZ

Reunida la Comisión de Asuntos del Pleno con fecha 1 de diciembre de 2020, al no haber criterios de valoración, deriva a este pleno la celebración de sorteo entre ellos para la elección del Juez de Paz titular y sustituto.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo, conforme a los artículos 22.2.p) y art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, art. 4 y art. 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Celebrado el sorteo, sale elegida Ana Lanuza Cañas como Juez de Paz titular, y, Gorka Sánchez Maniega como suplente.

La Corporación Municipal por unanimidad de seis miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta, **ACUERDA:**



Primero.- Nombrar a Ana Lanuza Cañas, domiciliada en Legutio, como Juez de Paz titular, y, a Gorka Sánchez Maniega, domiciliado en Legutio, como Juez de Paz sustituto.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

3. 2019.URTEKO KONTU OROKORRA ONARTZEA// APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2019:

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2019, sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 2020, la cual ha sido expuesta al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 120, de 23 de octubre de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

VISTO el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 1 de diciembre de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de seis miembros presentes,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Remitir copia de la misma al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas tal y como es preceptivo.



4. KREDITU-TRANSFERENTZIEN ESPEDIENTEA ONARTZEA//SOMETER A APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:

Visto el expediente relativo a Transferencias de Crédito entre partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal.

Considerando que según informa la Secretaria-Interventora el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Reunida la Comisión de Asuntos del Pleno con fecha 1 de diciembre de 2020.

Dado que según lo dispuesto en las Normas citadas, la aprobación del expediente es competencia del Pleno de la Corporación, por unanimidad de seis miembros presentes, se acuerda:

1.- Proceder a la aprobación de las Transferencias de Crédito que a continuación se relacionan:

Aplicaciones del Estado de Gastos a minorar:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito Inicial</u>	<u>Importe utilizado</u>	<u>Importe anulable</u>
326.227.040	SERVICIO TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	112.000,00	34.636,25	52.450



Total bajas de crédito..... 52.450,00 €

Aplicación del Estado de Gastos a incrementar:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito inicial</u>	<u>Incremento</u>
150.422.010	CUADRILLA DE GORBEIALDEA-ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	32.000,00	2.100,00
230.422.011	CUADRILLA DE GORBEIALDEA- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL	13.270,00	1.000,00
230.422.012	CUADRILLA DE GORBEIALDEA-ÁREA IGUALDAD	3.180,00	1.250,00
320.227.011	SERVICIO LIMPIEZA IKASTOLA GARAZI	46.725,00	25.000,00
3322.422.010	CUADRILLA DE GORBEIALDEA-ÁREA ARCHIVÍSTICA	5.100,00	4.500,00
<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito inicial</u>	<u>Incremento</u>
342.227.012	SERVICIO LIMPIEZA POLIDEPORTIVO	27.158,00	5.000,00
414.422.010	CUADRILLA DE GORBEIALDEA – PROMOCIÓN ECONÓMICA	1.130,00	600,00
432.422.010	CUADRILLA DE GORBEIALDEA – ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y OFICINA TURISMO	2.150,00	1.000,00
942.422.010	CUADRILLA DE GORBEIALDEA – ACTUACIONES CARÁCTER GENERAL	8.350,00	12.000,00

Total aumentos de crédito..... 52.450,00 €

2.- Dado que el total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas, este acuerdo será firme y ejecutivo sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.



5. 2020KO EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA//DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2020:

A continuación se transcribe el texto íntegro de la Declaración remitida por EUDEL:

2020KO EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA

Euskara, aurrerabide

Gizartea euskaraz biziberritzea helburu

Inoiz inork pentsatuko ez zukeen eran jo gaitu gaitzak. Beste horrenbeste, gaitzaren ondorioek. Mundu osoa, gizarte guztiak, egitura guztiak, pertsona guztiok jarri gaitu geure benetako neurriaren aurrean, buruz buru. Kupidarik gabe utzi du agerian ahaztu nahi genukeen zerbait: zaurgarriak gara; zaurituta gaude.

Erantzukizunaren bidetik heldu diogu erronkari, denon indarrak batuz. Bai baitakigu ez dagoela beste irtenbiderik. Euskararen hitzun elkarteak ere sufritu du pandemiaren eragina, bereziki erabilera mailan. Zentzu horretan, erakunde publikoen konpromisoa sendoa eta egindako lana handia izanagatik ere, ezin izan diogu nahi bezala erantzun.

Euskaldunok, baina, ezin dugu ahaztu badela funtsezko ekarpen bat, gizarte-ahalegin itzel eta miresgarri horren osagai ezinbestekoa eta geure esku soilik dagoena: euskaraz egin behar diogu aurre mundu mailako krisiari; euskaraz egin behar dugu ilunpetik argira eramango gaituen bidea; euskaraz sendatuko gara, euskaraz sendatuko dugu geure gizartea; euskaraz besarkatuko ditugu mundu osoko gizakiak. Bat garelako. Euskaraz bat mundu osoarekin.

Horixe da euskaldunok –neurri batean edo bestean euskaraz bizi garen munduko herritarrok, alegia– euskara gero eta gehiago, gehiagorekin eta gehiagotan erabiliz giza garapenari egiten diogun ekarria. Gizarte kudeaketa aurreratuari gaineratzen diogun balio erantsia.

Banaka heltzen diogu, jakina, euskaraz gero eta gehiago bizitzeko konpromisoari. Nahitaezko zutabea baita norberaren eginahal hori edozein aurrerabidetan, oso bereziki gizarte prozesu



konplexuetan, eta horixe da euskara biziberritzea helburu duena ere: gizarte prozesu konplexu bat, ertz eta osagai ugari duena.

Ongi asko dakigu hori mundu osoko euskaldunok.

Badakigu, besteak beste, euskaldunok euskararen hiztun elkartea osatzen dugula, eta Euskaraldian norberaren erabakimenetik abiatzen dela euskara gehiago, gehiagorekin eta gehiagotan erabiltzerakoan inguruan hainbatetan sortzen zaizkigun oztopoak gainditzeko bulkada.



Baina badakigu, era berean, ezinbestekoa dugula elkarrengana biltzen gaituen bulkada ere. Norabide biko bektorea baita euskara eta euskaldunok lotzen gaituena: euskarak herri egiten gaitu; euskal hiztunon komunitateak egiten du euskara orainaren eta etorkizunaren hizkuntza.

Bide horretatik heldu zaizkio beti euskarari aurrerapauso behinenak: norberaren eta gizartearen konpromisoak sendo uztartzetik; unean uneko beharriaz euskaraz erantzuteko erabaki sendotik; etorkizunerako bidea euskaraz zolatzeko euskal instituzioek, gizarteak eta gutariko bakoitzak egindakotik.

Euskaraldiak eskaintzen digu aurten berriz ere zailtasunak aukera bilakatzeko abagunea, krisia aukera bihurtzeko lanabesa. Ingurumari aldrebesean dator, ezbairik gabe, aurtengoa, eta horrek areagotu egingo du guztion eta bakoitzaren konpromisoaren balioa, administrazio eta erakunde publikoena barne.

Aurtengoan, balio berezi batez apainduko da ahoa bizi, belarria prest eta bihotza kartsu dugun guztion ekimena. Aurtengoan, inoiz baino erabakigarriagoa izango da euskararekiko gertutasunezko keinu praktiko oro, euskal hiztunongandik zein euskararen zabalkundean erdaretatik lagundu nahi dutenengandik datorrela ere.

Esanahi berezi batez jantziko da aurten, ezinbestez, euskara gehiago, gehiagorekin eta gehiagotan erabiltzeko ahalegina: egokitu zaigun ataka larritik ateratzeko erabakiari, euskaraz ateratzearen ezinbestekotasuna erantsiko diogu euskal hiztun nahiz euskararen lagun orok.

Izan ere, bagenekien euskaraz zetorrela geroa, euskaraz ere mintzo dela etorkizuna, eta aurten beste zerbait ikasi dugu: egoera zailetatik ateratzeko eginahalean lagungarri dugu euskara, bidelagun ezinbestekoa. Krisialditik sendoago ateratzea helburu dugun honetan, erabil dezagun euskara ere aurrera egiteko lanabes gisa.

Euskaraz biziberritu behar dugulako geure gizartea.
Euskararen ahotsa zor diogulako munduari.



Euskaraz garelako munduko herritar.
Euskara aurrerabidea delako.

DECLARACIÓN

DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2020

El euskera nos hace avanzar

Revitalicemos nuestra sociedad en euskera

La pandemia nos ha golpeado como jamás nadie hubiera podido pensar. Al igual que sus consecuencias. Nos ha emplazado a constatar nuestra verdadera medida, frente a frente, a todas las sociedades, a todas las estructuras, a todas y cada una de las personas. Ha puesto de manifiesto, sin la menor clemencia, algo que preferiríamos olvidar: somos vulnerables; estamos heridos.

Para afrontar el reto, hemos recurrido a la responsabilidad, hemos unido nuestras fuerzas. Porque sabíamos que esa era la única manera de hacerlo. La comunidad de hablantes de euskera también ha sufrido la influencia de la pandemia, especialmente a nivel de uso. Y por grande que sea el compromiso y el trabajo realizado por las instituciones públicas, no hemos podido responderle como hubiéramos deseado.

Pero los y las euskaldunes no podemos hacer abstracción de un componente ineludible de ese inmenso y admirable esfuerzo social, de un componente que depende únicamente de nosotros y nosotras: debemos hacer frente en euskera a la crisis mundial; debemos recorrer en euskera el camino que ha de conducirnos desde las tinieblas a la luz; sanaremos en euskera, en euskera curaremos a nuestra sociedad;



abrazaremos en euskera a toda la humanidad. Porque somos uno. Porque el euskera nos une al mundo.

Esa es la aportación que los y las euskaldunes –es decir, aquellos ciudadanos y ciudadanas del mundo que, en una u otra medida, vivimos en euskera– hacemos al desarrollo humano usando el euskera más, con más y en más ocasiones. He ahí el valor añadido que aportamos a la gestión social avanzada.

Adoptamos de manera individual, claro está, el compromiso de vivir cada vez más en euskera. Porque ese esfuerzo personal es el pilar fundamental de cualquier progreso, de manera muy especial en los procesos sociales más complejos, y el que conduce a la revitalización del euskera es exactamente eso: un proceso social complejo, con multitud de aristas y facetas.

Bien lo sabemos los y las euskaldunes de todo el mundo.

Sabemos, entre otras cosas, que los y las euskaldunes formamos una comunidad de hablantes, y que en Euskaraldia el impulso que parte de la voluntad individual es el motor para superar los obstáculos que van surgiendo a nuestro alrededor a la hora de utilizar el euskera más, con más gente y en más ocasiones.

Pero sabemos también que nos es imprescindible agruparnos. Porque el vector que vincula entre sí al euskera y los y las euskaldunes se proyecta en un doble sentido: el euskera hace de nosotros un pueblo; la comunidad euskaldun hace del euskera una lengua de presente y de futuro.



Los más señalados avances del euskera han provenido siempre del mismo principio: de una estrecha relación entre compromiso personal y social; de la sólida decisión de responder en euskera a las necesidades de cada momento; de la labor de las instituciones y sociedad vascas y de cada uno de nosotros y nosotras en el empeño común de lograr que el euskera sirva de pavimento al camino hacia el futuro.

Euskaraldia nos ofrece de nuevo este año la ocasión y el instrumento necesario para hacer de la dificultad y la crisis una oportunidad. La edición del presente año llega, ciertamente, en un contexto complicado, y ello no hará sino acrecentar el valor del compromiso de todos y cada uno de nosotros y nosotras, incluido el de las administraciones e instituciones públicas.

En la edición del presente año, adquirirá especial valía la labor de todas aquellas personas dispuestas a ofrecer su euskera con entusiasmo y a aceptar de buen grado el euskera que se les ofrece. Este año será más decisivo que nunca cualquier gesto práctico de cercanía con el euskera, tanto si proviene de quienes pueden hablar euskera como de quienes, desde otras lenguas, desean contribuir a la difusión del euskera.

El esfuerzo por usar el euskera más, con más y en más ocasiones se revestirá este año de un especial significado: a nuestra decisión de superar la grave situación que atravesamos, todos y todas los vascohablantes y amigos del euskera le añadiremos la determinación de salir adelante en euskera.

En efecto, sabíamos ya que el futuro venía en euskera, que el futuro habla también en euskera, y este año hemos aprendido algo



más: el euskera, necesario compañero de camino, nos ayuda en nuestro esfuerzo por superar las dificultades. Si nos hemos propuesto salir reforzados de la crisis, el euskera nos ofrece una excelente herramienta para ello.

Porque debemos revitalizar nuestra sociedad en euskera.

Porque debemos al mundo la voz del euskera.

Porque usar el euskera es nuestra manera de ser ciudadanos y ciudadanas del mundo.

Porque el euskera nos hace avanzar.

Reunida la Comisión de Asuntos del Pleno con fecha 1 de diciembre de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de seis miembros presentes,

ACUERDA:

Primero. Aprobar la Declaración que antecede.

Segundo.- Dar traslado a EUDEL a los oportunos efectos.

**6. MENDEBALDEKO SAHARAKO SU-ETENAREN AMAIERAREN AURREAN
ADIERAZPEN INSTITUZIONALA EGITEKO PROPOSAMENA//PROPUESTA DE
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL FIN DEL ALTO EL FUEGO EN EL
SÁHARA OCCIDENTAL:**

A continuación se transcribe el texto íntegro remitido por la Delegación Saharaui en Euskadi:



MENDEBALDEKO SAHARAKO SU-ETENAREN AMAIERAREN AURREAN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA EGITEKO PROPOSAMENA

2020ko azaroaren 13an, Marokoko Indar Armatuak nahita urratu zuten 1991tik indarrean dagoen Marokoko Erresumaren eta Fronte Polisarioaren arteko Su Eten Akordioa.

Marokoko Erresumak Guerguerateko legez kanpoko pasabidera indar militarrek bidali zituen, duela lau astetik eremu horretan manifestazioak egiten ari ziren saharar herritarrak erreprimitzera.

Marokok 2001ean ireki zuen pasabide hori, Nazioarteko Zuzenbidea urratuz. Nazio Batuen Bake Akordioak (1988) eta Marokoren eta Fronte Polisarioaren arteko akordio militarrek Marokoko harresi militarrean pasabideak irekitzea debekatzen dute.

Indar marokoarren erasoaldiak eta Fronte Polisarioak saharar populazio zibilaren defentsan emandako erantzun legitimoak harresian zehar hainbat liskar eragin ditu. Saharako Errepublika Arabiar Demokratikoko Presidenteak, adierazpen baten bitartez amaitutzat eman du Fronte Polisarioak eta Marokoko Erresumak 1991n sinatutako su-eten konpromisoa.

Gertakari horien aurrean [instituzioaren izena] -k, Sahara Euskadi Mugimenduari eta Euskadiko Fronte Polisarioaren Ordezkaritzarekin batera:

- BERRESTEN DUGU zalantzarik gabeko elkartasuna diogula saharar herriaren eta haren legezko ordezkarik Fronte Polisarioaren borrokari.
- Marokoko Erresumari EGOZTEN DIOGU 1991n Su-Etena apurtu izana, eta sortu den eta Magrebeko eskualde osora zabal daitekeen ezegonkortasunaren erantzunkizuna.
- MINURSOri eta Nazio Batuei eremuan segurtasuna eta sahararren giza eskubideen zaintza berma dezatela ESKATZEN DIEGU; eta, besterik gabe, autodeterminazio-erreferendumaren bidez, Mendebaldeko Saharako gatazkaren konponbide bidezkoa eta behin betikoa susta dezatela,.
- Gurutze Gorriaren Nazioarteko Batzordeari Mendebaldeko Saharan gertatzen den guztiarengatik dituen erantzukizunak bere gain har ditzala ESKATZEN DIOGU; izan ere, Lurralde Ez-autonoma da, Marokok legez kanpo okupatua, NBERen agindupean, eta gatazkan dauden bi aldeak Genevako Hitzarmenaren sinatzaileak dira.
- Espainiako gobernuari Mendebaldeko Sahara "de iure" administratzen duen potentzia gisa duen erantzukizuna bere gain har dezala EXIJITZEN DIOGU; eta horren arabera joka dezala, autodeterminazio-erreferendumaren antolaketa eta Saharako biztanleria zibilaren babesean parte aktiboa izanik



- Sahara Euskadi Mugimenduak Fronte Polisarioaren Ordezkaritzarekin batera Saharako Errepublika Arabiar Demokratikoa babesteko deitzen dituen mobilizazioetan parte hartzera GONBIDATZEN ditugu euskal herritarrak.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL FIN DEL ALTO EL FUEGO EN EL SAHARA OCCIDENTAL

El 13 de noviembre de 2020, las Fuerzas Armadas marroquíes violaron deliberadamente el Acuerdo de Alto el Fuego, vigente desde 1991, entre el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO.

El Reino de Marruecos envió fuerzas militares a la brecha ilegal de Guerguerat a reprimir la población civil saharauí que se manifestaba desde hace cuatro semanas en la zona denunciando la apertura de dicha brecha.

Marruecos abrió este paso en el año 2001, violando así el Derecho Internacional. El Acuerdo de Paz de Naciones Unidas (1988) y los acuerdos militares entre Marruecos y el Frente Polisario prohíben la apertura de pasos en el muro militar marroquí.

La ofensiva de las fuerzas marroquíes y la legítima respuesta del Frente Polisario en defensa de la población civil saharauí ha dado lugar a una serie de enfrentamientos a lo largo del muro marroquí, y a una declaración del Presidente de la República Árabe Saharaui Democrática dando por finalizado el compromiso con el alto el fuego firmado entre el Frente Polisario y el Reino de Marruecos en 1991.

Ante estos hechos la **entidad (institución pública vasca)** junto al Movimiento Sahara Euskadi y la Delegación del Frente Polisario para Euskadi:

- REAFIRMAMOS, nuestra solidaridad inequívoca con la lucha del pueblo saharauí y el Frente Polisario, su representante legítimo.
- RESPONSABILIZAMOS, al Reino Marroquí de la violación del Alto al Fuego de 1991 y como único responsable de la inestabilidad que se ha generado y que se puede extender a toda la región del Magreb.
- INSTAMOS a la MINURSO y a las Naciones Unidas a que garanticen la seguridad en la zona, la vigilancia de los Derechos Humanos de la población saharauí y promueva sin más dilación la solución justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, mediante la celebración del referéndum de autodeterminación.
- EXHORTAMOS al Comité Internacional de la Cruz Roja a que asuma sus responsabilidades por todo lo que acontece en el Sáhara Occidental, dado que es un Territorio No Autónomo, ilegalmente ocupado por Marruecos, bajo mandato de la ONU y porque las dos partes en conflicto son firmantes de las Convenciones de Ginebra



- EXIGIMOS al gobierno español ha asumir su responsabilidad como potencia administradora de iure del Sáhara Occidental, y a actuar en consecuencia, siendo parte activa en la consecución del referéndum para el pueblo saharauí, y en la protección de la población civil saharauí.
- INVITAMOS a la ciudadanía vasca a participar en las movilizaciones de apoyo a la República Árabe Saharaui Democrática que convoque el Movimiento Sahara Euskadi junto con la Delegación del Frente Polisario.

Reunida la Comisión de Asuntos del Pleno con fecha 1 de diciembre de 2020 adoptó propuesta de acuerdo favorable a la aprobación, absteniéndose el Sr. Velasco.

En el pleno que se viene celebrando el concejal del PSOE, Sr. Velasco, da lectura al siguiente texto presentado por su partido en el Parlamento Vasco:

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN EN EL SÁHARA OCCIDENTAL

Durante más de 45 años, el pueblo saharauí ha sufrido una situación dramática de exilio, represión y abandono, con el consecuente deterioro de sus derechos humanos, libertades fundamentales y condiciones de vida, que, además del drama que supone para las y los saharauis, provoca inestabilidad y limita el desarrollo económico y social de la región del norte de África.

Las y los saharauis han contado tradicionalmente con el apoyo del pueblo español, al que lo unen lazos culturales, de fraternidad y solidaridad compartida. Tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico e incluso local, la sociedad española ha mostrado su apoyo a la causa saharauí a través de distintas iniciativas ciudadanas de solidaridad con el pueblo saharauí.

Desde el pasado mes de octubre, se ha producido un incremento de las tensiones en el Sáhara Occidental. Tras años de hastío viendo como su situación empeoraba día tras día, activistas saharauis se concentraron reclamando el derecho a la libre determinación de su pueblo, bloqueando el paso fronterizo de una vía comercial de Guerguerat, que une Mauritania y los territorios colindantes. Para evitar el colapso del paso de las mercancías, el ejército marroquí optó por desplegarse en dicha zona.



Ante estos hechos, el Frente Polisario afirmó que el 13 de noviembre, las Fuerzas Armadas marroquíes violaron deliberadamente el Acuerdo de Alto el Fuego, vigente desde 1991, entre el Reino de Marruecos y el Frente Polisario.

Por todo ello, el Parlamento/Ayuntamiento de XXXX:

1.- MANIFESTAMOS, nuestro apoyo y solidaridad inequívoca con el pueblo saharai, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad de NU. Entre ellas, la reciente resolución 2548, de 30 de octubre de 2020, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en la que se “reafirma el compromiso de apoyar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, de acuerdo con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y observando el papel y las responsabilidades de las partes en este sentido”.

2.- REITERAMOS, la condena de la ruptura del alto el fuego, y apelamos a la responsabilidad de las partes para respetar el Acuerdo de Alto el Fuego y retomar el proceso negociador para encontrar una solución pacífica al conflicto, que respete los derechos y libertades fundamentales del pueblo saharai.

3.- EXHORTAMOS al Comité Internacional de la Cruz Roja a que asuma sus responsabilidades por todo lo que acontece en el Sáhara Occidental, dado que las dos partes en conflicto son firmantes de las Convenciones de Ginebra.

4.- INSTAMOS, al Gobierno Español a apoyar la ampliación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), de vital importancia para la vigilancia del alto el fuego de 1991. Asimismo, le imperamos a que solicite, sin más dilación, el nombramiento del nuevo representante especial de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental.

5.- SOLICITAMOS, al Gobierno Español que incremente la acción humanitaria y la cooperación con la población saharai, que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados, para aliviar así las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento de su población.

El Sr. López de Bergara señala, en torno al texto del PSOE, que con la primera parte está de acuerdo, pero la solución no la comparte, y vota en contra, al igual



que el Sr. Agirre, absteniéndose el Sr. Alcalde así como los Sres. Amenabar y Fernández de Pinedo, recibiendo el único voto favorable del propio Sr. Velasco.

La Corporación Municipal, con la abstención del Sr. Velasco, y con la mayoría de los cinco corporativos presentes restantes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Declaración Institucional remitida por la Delegación Saharaui en Euskadi.

Segundo.- Dar traslado a la Delegación Saharaui en Euskadi.

7. ALKATETZAREN EBAZPENA BERRESTEA (201123B zenbakia)//SOMETER A RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (201123B):

Se trata del puesto de psicólogo, siendo asesorado el ayuntamiento en todo el proceso por EKAIN.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 201123B, de 23 de noviembre de 2020, por la que se declara la nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de noviembre de 2020 por el que se aprobaba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para proceder a la amortización de la plaza de psicóloga, habida cuenta no se convocó previamente mesa de negociación con tal carácter, si bien habían tenido lugar distintas reuniones de los corporativos integrantes de la comisión de personal con la representación sindical de los trabajadores.

Reunida la Comisión de Asuntos del Pleno con fecha 1 de diciembre de 2020, se propone la ratificación de dicha resolución, absteniéndose el Sr. Ibañez.

La Corporación Municipal, por unanimidad de seis miembros presentes,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 201123B, de 23 de noviembre de 2020, y, en consecuencia, declarar nulo el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de noviembre de 2020 por el que se



aprobaba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para proceder a la amortización de la plaza de psicóloga así como ulteriores trámites.

Segundo.- Notificar a la interesada, Laura Gómez Rey.

8. ALKATETZAREN EBAZPENA BERRESTEA (201126D zenbakia) SOMETER A RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (201126D):

Se trata del inmueble ubicado en la Avda. Sta. Engracia nº 1 de esta localidad.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 201126D, de 26 de noviembre de 2020, por la que:

1º. Se estima, en cuanto a las razones esgrimidas de falta de motivación y omisión del trámite de audiencia, el recurso de reposición interpuesto por Bernat de Diago frente a la comunicación de Alcaldía de 13 de octubre de 2020, ratificada por acuerdo plenario de 15 de octubre de 2020, que prohibía cualquier actividad o acto público que puedan llevar a cabo en el inmueble de la Avda. Sta. Engracia nº 1 de Legutio.

2º. No se accede a la suspensión de la ejecución del acto recurrido, solicitada por el recurrente, toda vez que se trataba de una advertencia de prohibición de llevar a cabo actos o actividades públicas fuera de control municipal, advertencia que funciona con carácter general para toda la población.

3º. Se derivan las actuaciones a los Departamentos Municipales de Medio Ambiente y Urbanismo a efectos de instrucción del procedimiento de licencias de actividad, si procediere.

La Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 1 de diciembre de 2020 propone ratificar dicha resolución.



La Corporación Municipal, por unanimidad de seis miembros presentes,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 201126D, de 26 de noviembre de 2020.

Segundo.- Notificar a Bernat de Diago y a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LERIMONTE, S.L.

9. 2021. URTERAKO BASO PLANA//EXPEDIENTE FORESTAL 2021:

Se expone el Plan Anual Forestal 2021, que formula el Ayuntamiento de Legutio comprensivo de los aprovechamientos que se desean realizar en los montes de este término municipal, en los siguientes términos:

A.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS

-AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO: En los Montes Altos y Albertia-Larrabea, (M300-M649-M660-M679 y M686) con 498 de ganado ovino, 177 de ganado vacuno, 93 de ganado equino y 2 de ganado caprino.

B.- SUERTES FOGUERALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE GOIAIN: Solicita marcaje de 4 suertes, sin señalar término ni pertenencia.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LEGUTIO: Solicita marcaje de 10 suertes foguerales en el término de Itesasi, propiedad de la Junta.



JUNTA ADMINISTRATIVA DE URRUNAGA: Solicita marcaje de 16 suertes, sin señalar término ni pertenencia.

Se podrán marcar suertes adicionales en montes del ayuntamiento, en función de la existencia de madera disponible y previa consulta con el guarda de montes.

C.- COTO DE CAZA

El Coto de Caza VI-10.090, ha sido adjudicado por resolución de alcaldía de 6 de febrero de 2020 al Club Deportivo de Caza Mendigain, por una duración de 5 años, prorrogable hasta 10.

D.- CIERRES, DESBROCES Y REPOBLACIONES

-AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO:

Corta a hecho en monte patrimonial sin catalogar (polígono 4 parcela 533D), superficie 1,79 Ha.

Última clara alerce MUP 679 Montes Altos (polígono 3 parcela 548, 522A-B, 550B-C), superficie 36Ha.

Primera clara MUP 679 laricio mezclado con abeto douglas y ciprés lawson (polígono 3, parcela 558B, 548C), superficie 3,3 Ha.

Clara alerce MUP 679 (polígono 3, parcela 551), 9 Ha.

-JUNTA DE LEGUTIO:

- Cierre en Arisbaltxisketa
- Cierre en Txuliando
- Retirada de cierre en Arisbaltxisketa
- Reparación de cierres de regeneración en Itesasi y Luberi
- Desbroce en plantaciones en Txuliando, Arisbaltxisketa y Ezkarramendi
- Reposición de marras en Arisbaltxisketa y Ezkarramendi

**E.- ROTUROS-PASTIZALES**

Nº Parcela	Naturaleza	Superficie adjudicada	Fin adjudicación	Canon
1	Roturo	12	31/12/2021	63,11 €
2	Roturo	12,18	31/12/2021	63,11 €
3	Roturo	10,34	31/12/2021	63,11 €
4	Roturo	6,82	31/12/2021	63,11 €
5	Roturo	14	31/12/2021	63,11 €
2ª	Pastizal	4,6031	31/12/2021	63,11 €
5ª	Pastizal	3,345	31/12/2021	63,11 €
11B	Pastizal	3,0242	31/12/2021	63,11 €
12	Pastizal	2,1662	31/12/2021	63,11 €
2B	Pastizal	8,3405	31/12/2021	63,11 €
6	Pastizal	0,700356	31/12/2021	63,11 €
7	Pastizal	3,3882	31/12/2021	63,11 €
1	Pastizal	7,9625	31/12/2021	63,11 €
5B	Pastizal	2,1876	31/12/2021	63,11 €
5D	Pastizal	7,1972	31/12/2021	63,11 €
8	Pastizal	1,9367	31/12/2021	63,11 €
9	Pastizal	1,59	31/12/2021	63,11 €
10	Pastizal	1,429	31/12/2021	63,11 €
5C	Pastizal	2,5588	31/12/2021	63,11 €
3	Pastizal	2,8376	31/12/2021	63,11 €
4	Pastizal	4,3058	31/12/2021	63,11 €

**NOTAS COMUNES PARA TODO TIPO DE APROVECHAMIENTO EXPUESTO EN EL PLAN**

No se señala fecha de entrada de ganado para el aprovechamiento de pastos, pudiéndose realizar en cualquier punto de los montes señalados anteriormente, a excepción de aquellas zonas que estén declaradas vedadas por quema o repoblación, de acuerdo con la vigente Ordenanza de Montes.

ATENDIDA la Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Asuntos del Pleno reunida con fecha 1 de diciembre de 2020.

La Corporación Municipal, por unanimidad de seis miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el plan forestal para el año 2021.

Segundo.- Dar traslado a la Diputación Foral de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde-Presidente** levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Jon Zuazo Zubero

La Secretaria

María Ángeles Otaola Elortegui